RESOLUCIÓN N°041 DE 2023
(24 DE ABRIL DE 2023)

"Por la cual se adjudica el proceso de selección de contratistas adelantado mediante ***CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO 02 DE 2023"***

El Gerente del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y demás concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 032 del 22 de marzo de 2023 "*Por el cual se ordena la apertura del proceso de selección de contratistas adelantado mediante* ***CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO 02 DE 2023"***, **EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S.** ordenó la apertura del proceso de selección de contratistas adelantado mediante Concurso de Méritos Abierto 02 de 2023, cuyo objeto refiere la escogencia del contratista que habrá de ejecutar la: ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TERMINALES DE RUTA Y PARADEROS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA".***

Que para garantizar el compromiso derivado del proceso de selección antes descrito, la entidad expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRENTA Y TRES PESOS M/CTE ($231.479.633.oo) IVA INCLUÍDO**, de la presente vigencia fiscal, así:

ITEM	COD PRESUPUESTAL	VALOR	No. CDP
1	2320202005030102	$231.479.633	CD12-109 del 22 de marzo de 2023

Que el día 29 de marzo de 2023 tuvo lugar el cierre del proceso, término dentro del cual se constató el arribo de las siguientes propuestas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SETP - CM 02 de 2023 - JBM	SOTA LTDA	Oferta en evaluación	3/29/2023 2:54 PM	231,479,633 COP
INCON - INTERV. PARADEROS NEIVA	INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	Oferta en evaluación	3/29/2023 2:50 PM	231,478,206 COP
PROPUESTA PROCESO No CM 02 DE 2023 UNION TEMPORAL VGM	UNION TEMPORAL VGM	Oferta en evaluación	3/29/2023 2:38 PM	231,479,633 COP
Consorcio Andalucia	CONSORCIO ANDALUCIA	Manifestación de interes rechazada	3/29/2023 2:14 PM	231,443,633 COP
PROPUESTA INTERVENTORIA TERMINALES DE RUTA Y PARADEROS SETP NEIVA	PROINCO INGENIERIA S.A.S	Oferta en evaluación	3/29/2023 10:54 AM	231,479,633 COP

Que mediante documento del 29 de marzo de 2023 remitido por DANIELA CARRILLO TAVERA, representante legal del Consorcio Andalucia, se solicitó que "*...la propuesta del CONSORCIO ANDALUCIA no sea tenida en cuenta para la evaluación del proceso de la referencia.*", de forma que la misma fue excluida del trámite de evaluación.

Que una vez publicado el informe de evaluación preliminar, se recibieron observaciones a su contenido entre el 12 y el 14 de abril de 2023, las cuales fueron respondidas mediante documento del 20 de abril de 2023, estructurando

el informe de evaluación final en este último documento y procediendo a su publicación en el portal de contratación SECOP II aquel mismo día.

Que por haberse allegado observaciones al informe de evaluación final, la ENTIDAD emitió respuesta a las mismas mediante documento del 24 de abril de 2023, en el que a su vez se consolidó definitivamente el informe de evaluación final y se recomendó la adjudicación del presente procedimiento de selección de contratistas a la oferta presentada por el ***Proponente 2 – UNIÓN TEMPORAL VGM,*** por haber obtenido la mayor cantidad de puntos, así:

CONSOLIDADO DE EVALUACION

PROPUESTA No.	PROPONENTE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN			HABILITADO (SI/NO)	PUNTAJE ASIGNADO						TOTAL
		EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA		Experiencia del proponente	Equipo de Trabajo (personal Clave Evaluable)	Factor de Sostenibilidad	Apoyo a la Industria Nacional	Vinculacion de personal con discapacidad	Emprendimiento y empresas de mujeres	
1	PRONICO INGENIERIA	SI	CUMPLE	CUMPLE	SI	15,23	10,00	1,00	20,00	1,00	0,25	47,50
2	UNION TEMPORAL VGM	SI	CUMPLE	CUMPLE	SI	87,73	10,00	1,00	20,00	1,00	0,25	109,00
3	INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS	SI	CUMPLE	CUMPLE	SI	64,34	10,00	1,00	20,00	0,00	0,00	96,34
4	SOTA LTDA	SI	CUMPLE	CUMPLE	SI	52,16	0,00	1,00	20,00	1,00	0,00	74,16

Que, atendiendo a la recomendación dada por el comité evaluador, se procede a adjudicar el proceso de selección de contratistas adelantado mediante Concurso de Méritos Abierto 02 de 2023, cuyo objeto refiere la: ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TERMINALES DE RUTA Y PARADEROS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA."***, al oferente **UNIÓN TEMPORAL VGM**, representado legalmente por el señor **MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE,** identificado con cédula de ciudadanía 7.713.442 de Bogotá D.C., por valor de **DOSCEINTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($231.479.633.oo) INCLUIDO IVA;** toda vez que cumplió con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, en mérito de lo anterior el Gerente del SETP TRANSFEDERAL S.A.S.,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO -. Adjudicar el proceso de selección de contratistas adelantado mediante Concurso de Méritos Abierto 02 de 2023, cuyo objeto refiere la: ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TERMINALES DE RUTA Y PARADEROS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA."***, al oferente **UNIÓN TEMPORAL VGM**, representado legalmente por el señor **MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE,** identificado con cédula de ciudadanía 7.713.442 de Bogotá D.C., por valor de **DOSCEINTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($231.479.633.oo) INCLUIDO IVA;** toda vez que cumplió con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese personalmente la presente resolución al proponente favorecido, haciéndole saber que el contrato deberá ser firmado dentro de los términos que se establece en el pliego de condiciones y que si no lo hiciere la resolución de adjudicación quedará sometida a lo señalado en el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO. - Publicar la presente resolución en el portal web www.colombiacompra.gov.co link SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTA. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los **24 días del mes de abril de 2023.**

FAIBER SANDOVAL CUMBE
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Proyectó:
SANTIAGO ALEJANDRO ENRÍQUEZ CAMACHO
Asesor jurídico área de contratación
SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Vobo:
DANIELA RIVERA GARCÍA
Líder área de contratación y jurídica
SETP TRANSFEDERAL S.A.S.